

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°:

2115

UNIDAD EJECUTORA : DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 884

Señores :		RUC :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :		Moneda :	

ITEM	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
740818500015	1	UNIDAD	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB -CAPACIDAD DE 1 TB -CONEXIÓN USB 3.0 -MATERIAL DE PLASTICO -COMPATIBLE CON WINDOWS Y LINUX -VELOCIDAD DE LECTURA/ESCRITURA:5GBIT/S ISB 3.0 - 480 MBIT/S USB 2.0 -PESO MENOR A 150GR GARANTIA DE 12 MESES		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a :
en la siguiente dirección : Teléfono :

Condiciones de Compra :

Forma de Pago:

Garantía:

La Cotización debe incluir el I.G.V. :

Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

Tipo de Moneda :

Validez de la cotización .

Indicar Marca de Procedencia

Tipo de Cambio :

ATENTAMENTE

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública /U.F. PROMSA
Actividad del POI:	Prevención de Riesgos y Daños para la Salud
Denominación de la Contratación:	Disco Duro Externo

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Los equipos que se adquirirán permitirán almacenar la información de los equipos computacionales con memoria limitada, y transferir o almacenar archivos de gran tamaño, principalmente información del consejo regional de salud, a cargo de la Unidad Funcional de Promoción de la Salud.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

Dispositivo portátil de almacenamiento de datos que se conecta a computadoras u otros equipos mediante USB, ideal para expandir la capacidad, realizar copias de seguridad y transportar grandes volúmenes de información.

III. CARACTERÍSTICAS TECNICAS (Obligatorio)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
740818500019	Disco Duro Externo de 1TB	Unidad	1

- Capacidad: 1Tb
- Conexión: USB 3.0
- Material: Plástico
- Compatible: Window, Linux
- Velocidad de lectura/escritura: 5Gbit/s (usb 3.0) – 480Mbit/s (usb 2.0)
- Peso: menor de 150gr
- Garantía: 12 Meses

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

NO CORRESPONDE

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

NO CORRESPONDE

VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

La garantía del bien adquirido será de doce (12) meses como mínimo.

VII. MUESTRAS (De corresponder)

NO CORRESPONDE

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Proveedor con experiencia en provisión y/o venta de equipos informáticos, continuada con una antigüedad no menor de dos (2) años.

<p>X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)</p>
<p><i>Lugar: La entrega se realizara en el almacén de la DIRESA Moquegua, sito Av. Simón Bolívar S/N, Moquegua, en el horario de 07:30 a 12:00 hrs y 14:30 a 16:30.</i></p> <p><i>Plazo: El plazo máximo de la entrega es de 10 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.</i></p>
<p>XI. CONFORMIDAD (Obligatorio)</p>
<p>De la verificación técnica del equipo estará a cargo de la Oficina de Estadística e Informática quien verificará el cumplimiento del bien de acuerdo a lo solicitado en la presente Especificaciones Técnicas.</p> <p>La conformidad del bien será emitida por el responsable de la Unidad Funcional Promoción de la Salud.</p>
<p>XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)</p>
<p>El pago de la contratación se serializará en un solo pago.</p> <p>Documentos obligatorio a presentar por el proveedor para la realización del pago: Recepción de almacén, Comprobante de pago.</p> <p>La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se Verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.</p>
<p>XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA</p>
<p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>
<p>XIV. PENALIDADES (Obligatorio)</p>
<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$</p> <p>Donde F = 0.40.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.</p> <p>Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p> <p>Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
<p>XV. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)</p>
<p>NO CORRESPONDE)</p>



XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

LA DIRESA MOQUEGUA puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- g) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- h) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- i) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- j) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- k) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- l) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual

XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de LA DIRESA MOQUEGUA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA DIRESA MOQUEGUA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a DIRESA MOQUEGUA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

